

**RES-OIR-YL-016-EXT-17**

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Ilopango, a las once horas del día 23 de marzo de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- El registro de las fianzas presentadas por las aerolíneas nacionales extranjeras para la autorización de operación en el país según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Aviación Civil. Definir nombre de la aerolínea, nombre de la aseguradora, monto, vigencia y fecha presentada.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



Lcda. Yaneth López  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta